

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.**LA CRÓNICA DE MENORCA.**

PRECIO.

En toda la isla,
6 rs. vn.

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

SANTO DE HOY.—San Buenaventura obispo y doctor.

SANTO DE MAÑANA.—San Enrique emperador y san Camilo de Lelis fundador.

PROTESTA DEL PAPA**ACERCA DE LA SUPRESION DE LAS ORDENES RELIGIOSAS.***Al reverendísimo cardenal Jacobo Antonelli, nuestro secretario de estado.*

Obligado en las tristes circunstancias actuales á presenciar diariamente el doloroso espectáculo de nuevos y violentos atentados contra la Iglesia, sentimos hoy de un modo especial la necesidad de tomar la pluma para manifestaros, señor cardenal, la profunda amargura que hemos sentido, al tener noticia de que el presidente de este gobierno usurpador ha declarado en una ocasion solemne su intencion de presentar pronto al parlamento una ley para suprimir las órdenes religiosas de nuestra ciudad de Roma, sede del vicario de Jesucristo y metrópoli del mundo cristiano. Esta declaracion, que pone mas y mas de manifiesto cual era el verdadero objeto con que se despojaba á esta sede apostólica de su poder temporal, es un nuevo ultraje inferido no solamente á Nos, sino á la catolicidad entera. ¿Quién no ve en efecto, que suprimir las órdenes religiosas en Roma, y aun limitar arbitrariamente su existencia, es no solo atentar á la independendencia y libertad del romano pontifice, sino tambien arrebatarle uno de los medios mas poderosos y eficaces para el gobierno de la Iglesia universal? Nadie ignora, que, asi como Roma es el centro del cristianismo, las casas religiosas que hace muchos siglos que existen en esta ciudad, son como el centro de todas las órdenes y congregaciones respectivas, esparcidas por el mundo católico. Estas casas son como otros tantos seminarios fundados por los infatigables desvelos de los pontifices romanos, dotados por la generosidad de piadosos bienhechores, muchas veces extranjeros, y gobernados por la suprema autoridad pontificia que les da vida, direccion y consejo.

Estas casas fueron instituidas y destinadas á proveer de obreros y misioneros á todas las partes del universo. Para mostrar los beneficios que estos discipulos de los consejos evangélicos han prestado á la república cristiana y á la humanidad entera, no es preciso recurrir á la historia: basta dirigir una mirada á los diversos países de Europa y á las mas remotas regiones de Asia, América, Africa y Oceania, donde hoy todavía los celosos ministros de Dios consagran con ejemplar abnegacion sus fuerzas, su salud y hasta su vida al bien y á la salvacion de los pueblos.

Si pues se suprimen las órdenes religiosas en Roma ó se limita su existencia, el mundo no podrá gozar como hoy de los beneficios de estas piadosas y caritativas instituciones. En Roma en efecto están los primeros noviciados destinados á preparar los nuevos predicadores de la fé, á Roma acuden los religiosos de todas las naciones para fortalecer su espíritu y dar cuenta de sus misiones, en Roma se resuelven todos los asuntos de las casas religiosas, aun de las extranjeras, en Roma en fin son elegidos con el concurso de los religiosos de diferentes países, los superiores generales, los dignatarios de las órdenes y los gefes de todas las provincias. ¿Cómo es por tanto posible que sin estos grandes centros,

tales como están hoy organizados, y sin esta suprema direccion, la obra vivificante y benéfica de los obreros del evangelio tenga los mismos resultados que hoy? No, no es posible: suprimir las casas religiosas en Roma es quitar la vida á las comunidades esparcidas por el mundo entero; despojarlas de sus bienes en Roma es arrebatár á toda la órden su legitima propiedad. La supresion de las órdenes religiosas en Roma, mas todavía que una injusticia manifiesta en perjuicio de individuos beneméritos de la sociedad, es un verdadero atentado contra el derecho internacional del catolicismo.

Debemos tambien hacer constar por un deber de gratitud, que la supresion de las casas religiosas de Roma causaria al mismo tiempo un gran daño á esta sede apostólica, puesto que los individuos mas distinguidos de estas casas, unos se consagran con gran provecho al santo ministerio, otros asisten á diferentes congregaciones, ya proveyendo datos sobre las diferentes misiones confiadas á sus cuidados, ya dedicándose á profundos estudios para la refutacion de los errores, ya dando su ilustrado parecer sobre las diversas cuestiones disciplinarias de las diferentes Iglesias del mundo católico.

Es pues bien conocido el propósito del gobierno usurpador al tratar de suprimir las órdenes religiosas. Si, señor cardenal: esta medida es la continuacion del plan funesto y subversivo que desde el dia de la violenta ocupacion de Roma es hipócritamente ejecutado en perjuicio, no solamente de la autoridad temporal, pero más todavía de nuestro supremo apostolado, en provecho del cual se decia con escarnio que se queria quitar al papa el patrimonio de la Iglesia, este patrimonio concedido á los pontifices por un designio admirable de la divina Providencia, y que han poseido durante once siglos con los títulos mas legitimos y sagrados para bien de la cristiandad entera.

Y ¿quién podrá de hoy mas abrigar ninguna ilusion respecto al carácter de este plan, que tiende á derribar nuestra autoridad de jefe supremo de la Iglesia: á invilecer su dignidad, á poner obstáculos al ejercicio de nuestro augustó ministerio; á destruir en fin el organismo tradicional de esta sede apostólica? Vos, señor cardenal, sois diariamente testigo de las usurpaciones que con varios pretextos se cometen en detrimento de la religion, de la moral y de la justicia, usurpaciones que tienden todas á la ejecucion de este plan destructor. ¿No es esto lo que se procura, sustrayendo poco á poco á nuestra autoridad todas las instituciones de caridad y beneficencia, los colegios de educacion y liceos de instruccion pública, que fueron siempre objeto de los solícitos cuidados por parte de los pontifices nuestros predecesores? ¿No tiende á esto la funesta ley, que condenando forzosamente al servicio militar á los jóvenes consagrados á Dios corta como ha hecho inexorable las mas risueñas esperanzas de la Iglesia, y priva al santuario y al claustro de una escogida falange de ministros jóvenes y laboriosos? ¿No tiende á esto esa desenfundada libertad de enseñar impunemente toda clase de errores, ya por medio de la prensa, ya con predicaciones públicas y escandalosas, hechas con inaudita imprudencia por hombres apóstatas y rebeldes á la autoridad de la Iglesia? ¿A

qué se dirigen la relajacion de las costumbres, la insolente licencia de los espectáculos públicos, los continuos ultrajes á las santas imágenes y á los ministros del Señor, las frecuentes profanaciones del culto, la continua burla que se hace de las cosas mas sagradas é inviolables, y la opresion sistemática de todas las personas honradas, afectas á la Iglesia y al papa?

Vos, señor cardenal, sabeis cuan desgarrado está nuestro corazon en vista de los males de la Iglesia. Sin poder, en la situacion en que Nos han puesto, darles el mas ligero remedio, no podemos hacer mas que llorar las desventuras de nuestra grey, no sin elevar públicamente la voz para reclamar y protestar contra los atentados de que la Iglesia es víctima, y para poner en evidencia á los ojos del mundo entero la miserable condicion á que por la perversidad de los tiempos nos vemos reducido.

Nos hubiéramos podido es cierto evitar en parte el sacrificio de beber todos los dias tan amargo cáliz y de asistir personalmente á tan desconsolador espectáculo, buscando un asilo en país extranjero. Pero razones de gran interés religioso nos aconsejan en el estado actual de las cosas no salir por ahora de esta ciudad que nos es tan querida, en lo cual no ha faltado seguramente un designio singular de la divina Providencia, para que el mundo pueda atestiguar con la evidencia de los hechos que suerte está reservada á la Iglesia y al romano pontifice, cuando la libertad y la independendencia de su supremo apostolado se hallan comprometidas por la destruccion de un órden providencialmente establecido por Dios. ¿Cómo en efecto en la situacion actual de las cosas puede llamarse el papa libre é independiente? No basta que se pueda decir en este momento que es materialmente libre en su persona, es menester que á los ojos de todo el mundo aparezca libre é independiente en el ejercicio de su suprema autoridad. El papa no puede ser y no será jamás libre é independiente, mientras su poder supremo esté sometido á la presion y al capricho de una autoridad hostil, no puede ser y no será jamás libre, mientras su ministerio esté espuesto á la influencia y á la dominacion de las pasiones políticas; no puede ser y no será jamás libre, mientras sus leyes y sus decretos no aparezcan exentos de toda sospecha de parcialidad ó de ofensa hacia diferentes naciones. En la condicion en que se ha colocado al pontificado, despues de la usurpacion del patrimonio de la Iglesia, el conflicto entre los dos poderes es inevitable.

El acuerdo y la armonia no pueden depender de la voluntad de los hombres. Cuando las relaciones entre las dos potestades están basadas en un sistema absurdo, los efectos no pueden ser otros que los que naturalmente se derivan de dos elementos opuestos, que necesariamente han de estar en constante y penosa lucha. La historia está llena de conflictos entre las dos autoridades y de ejemplos de perturbacion en la sociedad cristiana, siempre que los romanos pontifices han estado sometidos, siquiera momentáneamente, á la autoridad de un poder extraño. Y la razon es obvia. Estando el mundo dividido en un gran número de estados, independientes los unos de los otros, fuertes y poderosos unos, pe-

queños y débiles otros; la paz y la tranquilidad de conciencia de ellos no puede asegurarse sino por la certeza y la convicción de la absoluta imparcialidad del padre comun de los fieles y de la completa independencia de sus actos. Y cómo pueden existir esa certeza y esa convicción, si la acción del pontífice romano está sin cesar expuesta á la agitación de los partidos, al capricho de los gobernantes y al peligro de ver turbado á cada instante su propio reposo y la tranquilidad de sus consejeros y ministros?

La libertad de las sagradas congregaciones encargadas de resolver las cuestiones y de responder á todas las cuestiones del mundo católico, es de grandísima importancia para la seguridad de la Iglesia y para las necesidades legítimas é imperiosas de todas las naciones cristianas. Importa en efecto que nadie en el mundo pueda tener dudas acerca de la libertad é independencia de las decisiones y de los decretos emanados del padre comun de los fieles. Importa que nadie esté atormentado por el temor de que intervenga estrañas presiones en las resoluciones pontificias. Importa que el papa, las congregaciones y el cónclave, no solamente sean libres de hecho, sino que esa libertad aparezca evidente y manifiesta, y que sean posibles la sospecha y la duda acerca de ese punto. Teniendo pues la libertad religiosa por condicion indispensable la libertad del papa, siguese de aquí que si el papa, juez supremo y órgano vivo de la fé y de la ley de los católicos, no es libre, los fieles no podrán estar jamás seguros de la libertad é independencia de sus actos. De ahí las dudas y las ansiedades de los católicos, de ahí las perturbaciones religiosas de los estados. De ahí esas demostraciones católicas, expresión de la inquietud interior de los ánimos, que se ve crecer cada dia mas desde la época de la violencia invasion del último resto de los dominios pontificios, y que no tendrán fin mientras que el jefe del catolicismo no vuelva á la posesion de su plena libertad y de su verdadera independencia.

Después de esto, difícilmente se comprende como se puede hablar todavía con seriedad de conciliación entre el pontificado y el gobierno usurpador. ¿Qué conciliación cabe en el actual estado de cosas? No se trata aquí de una simple cuestión suscitada en el orden político ó en el orden religioso, en la cual haya términos hábiles para una amistosa transacción. Trátase por el contrario de una situación creada violentamente al pontificado romano, y que destruye por entero la libertad y la independencia que le son indispensables para el gobierno de la Iglesia. Prestarse pues á una conciliación de tal especie, seria de parte del pontificado, no solo renunciar todos los derechos de la santa sede que le han sido transmitidos en depósito por sus augustos predecesores, sino resignarse por un acto de su propia voluntad á rodearse de obstáculos para el ejercicio de su supremo ministerio, á dejar inquietas y agitadas las almas de los fieles, á cerrarse el camino para la libre manifestación de la verdad; seria en una palabra, resignarse á abandonar espontáneamente al capricho de un gobierno la sublime misión que el pontificado romano ha recibido directamente de Dios, con la estricta obligación de defender su independencia contra todo poder humano.

No. Nos podemos prestarnos ni á los asaltos dirigidos contra la Iglesia, ni á la usurpación de sus sagrados derechos, ni á la intrusión ilegal del poder civil en los asuntos religiosos. Enérgicamente resuelto á defender con honor, y por todos los medios que aun tenemos á nuestro alcance, los intereses del rebaño confiado á nuestros cuidados. Nos estamos dispuesto á afrontar todavía mayores sacrificios, y á verter si es preciso toda nuestra

sangre antes que faltar á ninguno de los deberes que nos impone nuestro supremo apostolado. ¿Qué mas? con la ayuda de Dios no dejaremos jamás de dar ejemplo de fortaleza y de valor á los pastores de la Iglesia y á los demás ministros sagrados, que en estos desventurados tiempos sostienen tantas luchas por la causa de Dios, por el bien de las almas, por la defensa del sagrado depósito de la fé, por la inviolabilidad de los principios eternos de la moral y de la justicia.

¿Qué he de decir ahora, señor cardenal, de esas supuestas garantías que el gobierno usurpador aparenta querer dar al jefe de la Iglesia, con la manifiesta intención de engañar á los sencillos y los irreflexivos y de prestar un arma á esos partidos políticos que tan poco caso hacen de la libertad y de la independencia del romano pontífice!

Dejando á un lado todo otro discurso, lo que hoy está sucediendo en Roma, en el momento mismo en que tanto interés hay en convencer á Europa de la fuerza y eficacia de esta ley tan decantada, es el mas elocuente argumento para demostrar su inutilidad é ineficacia. Y en efecto, ¿de qué sirve proclamar la inmunidad de la persona y residencia del pontífice romano, cuando el gobierno no tiene fuerza siquiera para garantírnos de los insultos á que está espuesta todos los dias nuestra autoridad, y de las repetidas ofensas que de mil modos se hacen á nuestra persona misma, cuando al par de todas las gentes honradas tenemos que ser lastimeros espectadores de la manera con que en ciertos casos, algunos de ellos muy recientes, se administra la justicia penal? ¿De qué sirve tener abiertas las puertas de nuestra morada, si no nos es posible salir de ella sin ser impotentes espectadores de escenas impías y repugnantes sin esponernos á ultrajes de la gente que ha acudido á nuestra Roma para fomentar en ella la inmoralidad y el desorden, y sin correr el riesgo de convertirnos en causa involuntaria de conflictos entre ciudadanos?

¿A qué prometer garantías personales para los altos ministros de la Iglesia, cuando estos se ven obligados á ocultar en las calles las insignias de su dignidad por no esponerse á todo linaje de malos tratamientos; cuando los ministros de Dios y las cosas mas sagradas son objeto de bafa y escarnio, hasta el punto de que muchas veces ni conveniente es siquiera celebrar en público las mas augustas ceremonias de nuestra santa religion; y en fin, cuando los santos pastores del orbe católico, que de tiempo en tiempo se ven en la precisión de venir á Roma para dar cuenta de los negocios de sus iglesias, pueden verse espuestos, sin ninguna garantía real, á los mismos insultos y quizá tambien á iguales peligros? En vano es proclamar la libertad de nuestro pastoral ministerio, cuando toda la legislación, hasta en su parte mas importante, como es la de los sacramentos, se halla en manifiesta oposición con los principios fundamentales y leyes universales de la Iglesia.

De nada sirve reconocer por una ley la autoridad del supremo pastor, cuando no se reconoce el efecto de los actos que de él emanan, cuando los obispos que hemos elegido no son reconocidos legalmente, y se les prohíbe con injusticia sin ejemplo gozar del legítimo patrimonio de sus iglesias y hasta entrar en sus casas episcopales. De modo que habrían quedado reducidos á un estado de completo abandono, si la caridad del pueblo católico que nos está sosteniendo no nos suministrase, por ahora al menos, el medio de partir con ellos el óbolo del pobre. En una palabra, ¿qué garantía podría darnos un gobierno acerca de la observancia de sus promesas, cuando la primera de las leyes fundamentales del estado se ve, no solo hallada impunemente por un ciudadano cualquiera, sino reducida á la nulidad por el go-

bierno mismo, que á cada paso, ora con nuevas leyes, ora por decretos, elude á su antojo su respeto y observancia?

Al haceros esta esposición, señor cardenal, hemos tratado principalmente de dar á conocer por vuestro conducto á los representantes de los gobiernos acreditados cerca de la santa sede el lamentable estado á que dentro del nuevo orden de cosas nos vemos reducido, con harto perjuicio para la causa católica; y os encargamos que reclameis y protesteis ante ellos y en nuestro nombre contra los atentados ya cometidos y contra los que nos amenazan aun, en daño no solo del romano pontífice sino de toda la catolicidad. Interesados tanto como Nos en el reposo y tranquilidad de las conciencias católicas, no dejarán de tomar en consideración esta falta completa de libertad é independencia en el ejercicio de nuestro ministerio apostólico. Pues si cada uno de los fieles tiene el derecho de pedir á su propio gobierno que le garantice su libertad personal en lo tocante á religion, no menos derecho le asiste para pedirle que garantice la libertad de aquel que es guía é intérprete de su fé y religion.

Es además verdadero interés de todos los gobiernos, profesen ó nó la religion católica, volver la paz y tranquilidad á la gran familia cristiana y sostener nuestra real independencia. En efecto, los gobiernos no pueden desconocer que, llamados por Dios á defender y sostener los principios eternos de justicia, tienen el deber de defender y proteger la más legítima de las causas que se conocen en la tierra, persuadidos de que sosteniendo los derechos sagrados del Pontífice romano, defienden y sostienen sus propios derechos. No pueden del mismo modo olvidar que el Pontífice romano y el trono pontificio, lejos de ser un obstáculo ni al reposo y prosperidad de Europa, ni á la grandeza é independencia de Italia, fueron siempre lazo de union entre pueblos y príncipes, centro comun de concordia y de paz. Y con respecto á Italia, menester es decirlo, el pontificado romano y el trono pontificio han sido su verdadera grandeza, protectores de su independencia, apoyo constante y muro de su libertad.

Por último, como no puede haber mejor garantía para la Iglesia y su jefe que la oración dirigida á Aquel en cuyas manos está la suerte de los imperios y que con un solo gesto aplaca las olas y calma las tempestades, Nos no dejamos de dirigir al Altísimo fervorosas y no interrumpidas súplicas, para que cesen tantos males, se conviertan los pecadores y triunfe nuestra santa madre Iglesia.

Uniendo nuestras oraciones á todas las de nuestros queridos hijos esparcidos en todo el orbe católico, no podemos dejar, hasta por gratitud, de invocar para todos ellos una bendición particular, que sirva para preservarlos de nuevos y mas terribles castigos, conservarlos firmes y constantes en los principios de honor y senderos de virtud, y para restituirles en fin, por la intercesión de la beatísima Virgen Inmaculada y de su esposo San José y de los santos apóstoles Pedro y Pablo, la paz y prosperidad de otros tiempos.

Recibid con este motivo, señor cardenal, la bendición apostólica que de corazón os damos.

En el Vaticano á 16 de junio de 1872.—*Pío IX*
Papa.

De La Unidad Católica.

Sección de Noticias.

De La Constancia.

En nuestra última hora de ayer hacíamos notar el hecho, quizá casual, de retirarse de España y volver al extranjero la mayor parte de los represen-

tantes de las grandes potencias europeas, cerca de D. Amadeo, en los momentos mismos en que siendo público que estamos abocados á grandes sucesos, era más necesaria en la corte de España.

En pocos días han salido los ministros de Inglaterra, Austria y Prusia: ayer se despidieron de D. Amadeo los embajadores de Portugal é Italia, y se asegura que dentro de poco se marcharán tambien los representantes de Francia y Bélgica.

Este hecho ha venido á dar crédito á los rumores que circulan de que en Europa se considera inminente la caída del trono de don Amadeo de Saboya, á quien se han hecho llegar ya consejos y advertencias de cierta índole, á los cuales no es del todo extraña la presencia de ciertas escuadras en los puertos españoles.

¿Qué pasa en el ejército?

Dice «El Imparcial» que el capitán general de Búrgos Sr. Lagunero, no ha dado posesion al nuevo coronel del regimiento caballería de Albuera, Sr. Romero, manifestando al propio tiempo al Gobierno los fundamentos en que apoya esta determinacion, y consultándole si debe ó no sostenerla.

Con motivo de haber salido para Barcelona el general Bassols, supone «El Puente de Alcolea» que este viaje pueda tener relacion con el «relevo» del general Baldrich.

Tambien parece acordado, segun digimos ayer, el «relevo» del brigadier Soria Santa Cruz, jefe de las fuerzas que se hallan en «operaciones» en las provincias de Ciudad-Real y Toledo.

El brigadier Franch, que tambien estaba «en operaciones» en Cataluña, ha sido llamado á Madrid á donde llegará mañana, y á los órdenes del capitán general del Principado, va destinado el brigadier Grajera.

Los cuatro nombramientos de capitanes generales que ayer publicaba la «Gaceta» han sentado muy mal en el ejército. Merelo, Palanca, Crespo y Caro, al frente de cuatro distritos militares, son lo sublime del género; síntomas todos de disolucion.

A pocos hechos como los que registra la crónica militar de estos días, bien podemos decir á las clases llamadas conservadoras: «lasciate ogni speranza».

Posesion.—La ha tomado del cargo de secretario de este gobierno de provincia D. Pedro A. Iglesias nombrado en 22 de junio último.

Dice el «Eco de las Antillas»: «En Puerto-Rico se ha fugado con la suma de 9.000 pesetas un don Guillermo Estevez, capitán cajero de milicias disciplinadas, que prestaba este servicio en el batallón de Aguadilla».

Conste que este mozo era hijo del país, ultra-reformista, ó radical, como allí se denominan; que su fuga ha sido á la gazapera de todos los filibusteros, á los Estados-Unidos, á donde es mas que seguro se afilie á la causa de la insurreccion cubana.

La prefectura de policía de París ha organizado un servicio de gentes llamados extranjeros, para vigilar en París, Bruselas, Barcelona y Ginebra á los conspiradores franceses.

Mejor seria que M. Thiers, por medio de una política vigorosa y represiva, diese algunos días de calma á la agitada nacion francesa. Verdad es que esto no puede hacerlo el voltariano Thiers.

En virtud del decreto publicado recientemente en la «Gaceta» serán repuestos mas de 200 ayuntamientos, algunas comisiones permanentes y varias diputaciones y diputados provinciales.

Así lo dice «La Correspondencia».

Seccion Local.

El señor Subgobernador de esta isla se ha servido enterar á esta redaccion de que sus propósitos en el desempeño de su cargo son la estricta observancia de la ley fundamental del Estado con cuyo criterio decidirá las cuestiones que deban someterse á su autoridad incluso las que á la prensa afectan.

Damos las gracias por la atencion y á fuer de agradecidos ofrecemos cual imparciales al ocuparnos de sus actos en cuanto eran del dominio público aplaudiendo cuanto hallamos en armonía con tan buen propósito, bien que nos ocasione un pesar si hubiéramos de censurar lo que de esto se aparta.

Por de pronto plácenos publicar que las primeras disposiciones adoptadas el día mismo de la toma de posesion han sido contra la prostitucion y el juego; dos plagas que si logra hacer desaparecer ó cuando ménos reducir, hará aumentar en justa proporeion la moralidad de que desgraciadamente tanto necesitamos.

Seccion poética.

LAS CRUCES.

I.

Santas cruces, santas cruces
que alzaron nuestros abuelos
desde el pueblo á la colina
que se alza á orillas del pueblo,
conmemorando el sublime
sacrificio del Cordero!
Poco á poco, santas cruces,
vais cayendo, vais cayendo,
y conforme caeis... caen
la paz del hogar doméstico
y la paz de las naciones
que á vuestros piés florecieron.

II.

Los que la triste estadística
del crimen vais inquiriendo
por aldeas y ciudades
para impedir su progreso,
en vez de ir al consistorio
con tan generoso intento
id á la santa colina
que se alza á orillas del pueblo,
y os dirán mejor que estados
y judiciales procesos
las cruces que halleis caidas
cuántas virtudes cayeron.

III.

¡Noble tierra de Cantabria,
en cuyos verdes oteros
la religion y el trabajo
tienen altares perpétuos!
aun en tus oteros se alzan
reverenciados y enhiestos
los piadosos simulacros
que alzaron nuestros abuelos.
Noble tierra de Cantabria,
cuida de ellos, cuida de ellos,
que cuando las cruces caen
¡ay de los pueblos!

Antonio de Trueba.

«(De La Revista Popular.)»

Seccion religiosa.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Refugio en las Concepcionistas.

Hoy á las 10, en la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, habrá misa solemne con sermón de Ntra. Sra. de los Dolores, que dirá el Dr. D. Lorenzo Pons, Pbro.

En las Concepcionistas tambien habra en honor de Sta. Rita de Casia predicando el Dr. Ildefonso Hernandez Pbro.

En S. Antonio esta tarde concluye el devoto octavario de la Virgen de los Desamparados, habrá sermón que dirá D. Jaime Tutzó Pbro.

Mañana, en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, á las 7 de la tarde, se cantaran completas solemnes.

Martes, en la misma, á las 10 misa mayor con notable solemnidad, y publicará las glorias de la soberana Reina del Consuelo, el Reverendo D. Roque Coll, Pbro. Por la tarde á las 4 se cantarán vísperas solemnes, despues se hará la procesion, y concluida se dará la Bendicion Papal.

Durante la octava, todos los días por la mañana á las 10, habrá oficio solemne y sermón, y por la tarde al anochecer, se practicará un devoto y solemne octavario.

Todos los días de la octava, visitando dicha Iglesia se puede ganar indulgencia plenaria.

Viernes al anochecer los amigos de San José tendrán los ejercicios del día 19 y en su propia iglesia.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 12.

De Manzanillo en 59 días Goleta «Catalina» de 113 tons. capitán D. Juan Marsal con 12 trips. caoba y efectos.

Despachados el 13.

Para Palma con obra de barro laud «Joven Juanito» de 23 tons. patron Francisco Goday con 5 trips. y 1 pasajero.

Para Parcelona con efectos y la correspondencia Vapor Correo Menorca de 245 tons. capitán D. Antonio Victory con 21 trip.

Para idem con algodón Polacra Goleta «Reforma» de 116 tons. capitán D. Francisco Rosés con 8 trip. y un pasajero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 13 DE JULIO.

Servicio para el 14.

Gefe de día: D. Francisco Miranda teniente coronel de Soria.—Parada y demás servicio el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor, Jimeno.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 43 m.—Pónese á las 7 h. 27 m. de la tarde.

LUNA.—Sale 12 h. 52 m. de la M.—Pónese á las 12 h. 7 m. de la N.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

| Días. | Baróm. á las horas mañana. | Termómetro centígrados. | | Higrómetro á las 9 de la mañana. | Pluviómetro en milímetros. | Serenidad. | Vientos á las 9 horas mañana. | Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kils. |
|-------|----------------------------|-------------------------|------|----------------------------------|----------------------------|------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| | | Max. | Min | | | | | |
| 13 | 765.7 | 28.3 | 22.7 | 73 | | 7 | N.E. flojo | 3 |
| | 762.7 | 26.5 | 21.2 | 71 | | 10 | S. fco. | 2.8 |

TELEGRAMAS PARTICULARES

de la prensa local asociada.

Vallecas 12 (5.30 tarde.)

Recibido en Mahon el 13 (7.9 ma.)

Dos pequeñas partidas han sido batidas y dispersadas en las Provincias Vascongadas.

Se atribuye al temporal la interrupcion que han sufrido el carril y el telégrafo de Vilches y Cárdenas.

Diez y seis presos se han fugado anoche de la cárcel de Madrid.

Bolsa 3 por ciento 26.60.

(Fabra.)

Anuncios.

Ayuntamiento Constitucional de Villa-Cárlos.

Hallándose vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, por renuncia del que interinamente lo desempeñaba, se pone en conocimiento del público por medio de este periódico para que las personas de esta población que quieran encargarse de la custodia de los fondos de este Municipio durante el actual año económico de 1872 á 73 presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes solicitudes dentro el término de 7 dias a contar desde hoy; en la inteligencia de que la retribucion que dicho empleado ha de disfrutar no excederá del 1'50 por 100, previa la fianza que deberá este prestar, á satisfaccion del Ayuntamiento. Villa-Cárlos 8 de Julio de 1872.—El Alcalde Presidente, Tomás Pons.—P. A. D. A. Gabriel Orfila Srio. int.º

Ayuntamiento popular de Alayor.

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganaderia de este pueblo y año económico de 1872-73 se estará de manifiesto en esta casa Consistorial por espacio de seis dias á efectos de reclamacion. Alayor 12 de Julio de 1872.—El Alcalde, Pedro Villalonga.—P. A. del A. Lorenzo Pons, Srio.

Loteria nacional.

Admon. pral. núm 1462 en Mahon. Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el dia 16 de Julio de 1872.

Constará de 16.000 billetes, al precio de 260 pesetas cada uno distribuyéndose 778 premios importantes 720.000 pesetas á saber:

| PREMIOS. | PESETAS. |
|-----------------------|----------|
| 1. de | 160.000 |
| 1. de | 80.000 |
| 1. de | 40.000 |
| 20. de 3.000. | 60.000 |
| 390. de 600. | 234.000 |
| 265. de 400. | 146.000 |
| 778 | 720.000 |

Los billetes se hallan divididos en décimos que se espenden á SEIS PESETAS (24 reales) cada uno en la calle de Hannover número 12.—Mahon: 8 julio de 1872.—Juan Rodriguez.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIA MAHONESA.

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de los artículos 16 de los Estatutos y 8 del Reglamento de la Sociedad, convoca á la general ordinaria de accionistas para el sábado 27 de este mes á las cuatro y media de la tarde en el local mismo de la fábrica.

Es objeto de la junta que se convoca:

- 1.º Aprobar el balance del año económico finido el 30 de junio último.
- 2.º Resolver el dividendo activo que deba repartirse á los accionistas.
- 3.º Elegir á tres vocales para la Junta de Gobierno, en reemplazo de igual número cuyos cargos espiran.
- 4.º Discutir y votar las proposiciones que se presenten.

Si el espresado dia no asiste suficiente número de accionistas para estar representada la mitad del capital social conforme exige el art. 19 de los Estatutos, queda desde hoy convocada nueva junta para el domingo siguiente 28 de este mes á la misma hora y lugar, en cuyo caso serán valederas las decisiones que se adopten sea cual fuere el número de los concurrentes.

Para la formacion de la lista de accionistas que deberá fijarse el dia 19 del actual segun establece el art. 16 del Re-

glamento, los asociados que hayan de concurrir en representacion de otros podrán entregar sus credenciales al infrascrito Secretario hasta el 17 de este mes inclusive, en la calle de la Libertad núm. 48. Mahon 12 Julio de 1872.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, Juan J. Rodriguez, Secretario

CONFITERIA LA PALMA.

CALLE ADNOVER, 17.

En dicho establecimiento se encontrará una gran variedad de Chocolates de la muy acreditada fábrica LA COLONIAL DE MADRID y entre ellos la clase premiada por su SANTIDAD PIO IX que tanta fama va obteniendo en España y en el Estrangero. Dichos chocolates se venden al mismo precio que en Madrid.

Tambien se encontrarán paquetes de NAPOLITANOS de varias clases y Borregos de Ensaymada de superior ealidad.

Para vender.

Lo está una casa situada en la calle de Cifuentes n.º 62. Informarán en la misma.

Tambien lo está una casa con dos pisos, calle de Riego núm. 34, que tiene cien palmos de jardin. En la plaza de S. Roque núm. 5 informarán.

BAÑOS DE MAR.

Desde el viernes dia 12 del actual quedan abiertas seis casillas en la «Viñeta» de este puerto, al precio de 27 céntimos de escudo cada hora de abono, incluso el bote de ida y vuelta, que puede considerarse gratis.

Punto de embarque, bajo la Rampa del Palacio del Gobernador.

Las personas que deseen ir en coche, encontrarán la puerta del Arsenal abierta.

Se despacha calle de la Libertad núm. 44.

GRAN

ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

DE BAÑOS DE MAR.

Terminada la edificacion y saneamiento de baños permanentes en la punta llamada «Riu Plá» quedarán abiertos al público el dia 11 del corriente á los precios y condiciones siguientes:

El precio de los baños será de una peseta por hora incluso el bote, no excediendo de ocho personas y pasando de dicho número se aumentará el precio á razon de cinco céntimos por cada persona que exceda de ocho.

El punto de embarque será en la Consigna frente al almacén número 50, y las personas que deseen embarcarse en otro punto se entenderán con el botero, siguiendo en este particular la costumbre seguida en años anteriores.

Las personas que gusten favorecer este nuevo y único establecimiento de baños permanente, podrán dirigirse á Jaime Mus calle de la Iglesia núm. 22, á Francisco Barceló Anuncivay, á Pedro Riera Progreso 122, y á Benito Orfila Comercio 6.

Para vender,

Una casa en la calle de S. Elias núms. 7 y 9. Y otra en la plaza de S. Roque núm. 7.

Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons. 5. d. s.

LIBRERIA

DE

PASCUAL HERNANDEZ.

Calle Nueva núm 7.

Esta librería ha recibido entregas y prospectos de las publicaciones siguientes.

LAS CUATRO BARRAS DE SANORU,

Novela histórica por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Del mérito de esta obra, así como de la que con el título de «La Candela de San Jaime», con las mismas condiciones que la presente, há poco publicada, nadie podrá dudar, llevando al frente el nombre de su autor el Sr. Fernandez.

Esta obra constará de 34 entregas de ocho páginas cada una y el precio de toda la obra será de UNA PESETA en toda España: de modo que las entregas resultan al ínfimo precio de un cuarto cada una, gozando los suscritores la ventaja de recibir la obra encuadrada á la rústica sin que por ello aumente su precio.

HISTORIA NATURAL POPULAR DE LOS

ANIMALES VERTEBRADOS.

En el texto de dicha publicacion iran intercalados algunos grabados como tambien magnificas láminas iluminadas; y su precio en toda España el de UN REAL.

PANTEON MUSICAL.

Gran publicacion para piano.

Esta publicacion costará de cinco secciones, pudiendo elegir el suscriptor la que le sea mas conveniente y repartirá una entrega mensual de cada seccion.

EL

CORREO DE LA MODA.

Para mas detalles y precios ver el prospecto que está de manifiesto en esta Librería.

En dicho establecimiento se admiten suscripcion á todas la obras que se publican. Ademas sirve con puntualidad y economia todos los encargos que se le hagan referente en lo que abraza el estenso ramo de librería.

CAUSAS

QUE EL CLERO ESPAÑOL TIENE

PARA NO JURAR

LA CONSTITUCION DE 1869.

POR

DON MANUEL DE MOLINA.

Conónigo magistral de la Santa Iglesia

Catedral de Menorca.

Un folleto en 8.º de 45 pag., véndese en esta Redaccion e imprenta, Bastion 39: en la Librería de D. Pascual Hernandez calle Nueva núm. 7; y en la Cuesta de Deya núm. 30, en los demás pueblos de la isla en casa de los Señores Corresponsales de este periódico, al precio de 8 céntimos uno. Tomando una docena se le regalará un ejemplar.

Mahon 1872: Tip. de Miguel Parga Bastion 39.